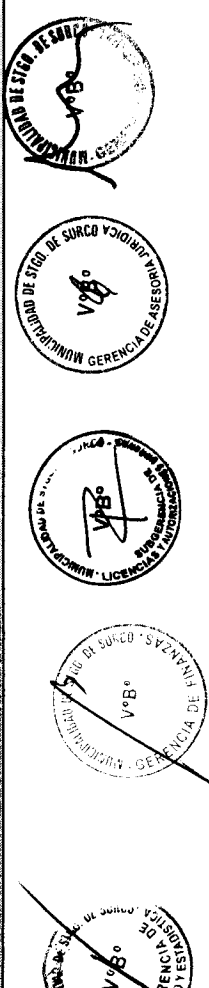




TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (7) (en % UIT)	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
								RECONSIDERACION	APELACION	
				CALEIFICACION						
				Advertido						
				Positivo						
				Negativo						
09.38	MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION, MODIFICACION DE SANITACION PRIMARIA DE COMISION TECNICA ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2008-VIVIENDA (08.05.2008) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27217 (05.2003). Ley Orgánica de Municipalidades General Ley N° 27444 (11.04.2001). Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. Art. 123 (MODALIDAD C), 47, 51 y 55 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Urbanismo y de Edificaciones. Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. D.S. N° 025-2008-VIVIENDA (27.07.2008), Reglamento de Revisiones, Urbanos. D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O. Ley de Tributación Municipal. D.S. N° 025-2008-VIVIENDA (27.07.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. Artículo 77, 111, 44 de la Ley N° 28278 (13.12.2008), Ley que modifica el Reglamento de Edificaciones. Artículo 11 del Decreto Supremo N° 005-2010-VIVIENDA, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. Art. 133 y 134 del TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, vigente, sec 2 tercer.	1.- Formulario Único de Edificación -FUE- (3 originales y 2 copias), acompañado de los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo A.8.8. en caso de Régimen de Copropiedad (3 originales y 2 copias). 2.- Comprobante de pago por el derecho de Licencia de Edificación, Trámite y Verificación correspondiente (3 originales y 2 copias). 3.- Comprobante de pago por el derecho de Revisión de Delgadas (CAP, CP, INDECI, COBVP, INC. (según corresponda)). 4.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 5.- Documentación Técnica firmada y sellada por los proponentes responsables del proyecto y por el Propietario (a) concurada por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1:6000 según formato original) y copia. - Plano de arquitectura (Esc. 1:75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados (original y copia). - Plano de estructura modificado (Esc. 1:75 o mayor) (original y copia). - Plano de instalaciones eléctricas modificado (Esc. 1:75 o mayor) (original y copia). - Memoria justificativa de cada especialidad modificada (firmado por el proponente responsable de cada especialidad). - Plano de esbozo de obra con indicación de las modificaciones y las edificaciones conexas con indicación expresa de 40% de la modificación. 6.- Plano de Seguridad y Evacuación aprobado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI/COBVP. De ser el caso, autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 7.- En caso de Régimen de Propiedad Ejecutiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 8.- Política CAR (Todo Riesgo Construido), suscrito a las especialidades de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o de Licencia en base a la Ley N° 27157. Nota: En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.	FORMULARIO UNICO DE EDIFICACION / FUE / MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION / Licencia de Desarrollo urbano / Urbanos / Ley N° 29080	50.56%	57.2340.00 (en S/)	X	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Inscribible	Inscribible	
09.39	MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION, MODIFICACION DE SANITACION PRIMARIA DE COMISION TECNICA ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2008-VIVIENDA (08.05.2008) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27217 (05.2003). Ley Orgánica de Municipalidades General Ley N° 27444 (11.04.2001). Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. Art. 123 (MODALIDAD D), 47, 51 y 55 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Urbanismo y de Edificaciones. Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. D.S. N° 025-2008-VIVIENDA (27.07.2008), Reglamento de Revisiones, Urbanos. D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O. Ley de Tributación Municipal. D.S. N° 025-2008-VIVIENDA (27.07.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. Artículo 77, 111, 44 de la Ley N° 28278 (13.12.2008), Ley que modifica el Reglamento de Edificaciones. Artículo 11 del Decreto Supremo N° 005-2010-VIVIENDA, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29080, Ley 666 del Poder Judicial, Ley 27157 y Ley 27158. Art. 133 y 134 del TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, vigente, sec 2 tercer.	1.- Formulario Único de Edificación -FUE- (3 originales y 2 copias), acompañado de los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo A.8.8. en caso de Régimen de Copropiedad (3 originales y 2 copias). 2.- Comprobante de pago por el derecho de Licencia de Edificación, Trámite y Verificación correspondiente (3 originales y 2 copias). 3.- Comprobante de pago por el derecho de Revisión de Delgadas (CAP, CP, INDECI, COBVP, INC. (según corresponda)). 4.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 5.- Documentación Técnica firmada y sellada por los proponentes responsables del proyecto y por el Propietario (a) concurada por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1:6000 según formato original) y copia. - Plano de arquitectura (Esc. 1:75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados (original y copia). - Plano de estructura modificado (Esc. 1:75 o mayor) (original y copia). - Plano de instalaciones eléctricas modificado (Esc. 1:75 o mayor) (original y copia). - Memoria justificativa de cada especialidad modificada (firmado por el proponente responsable de cada especialidad). - Plano de esbozo de obra con indicación de las modificaciones y las edificaciones conexas con indicación expresa de 40% de la modificación. 6.- Plano de Seguridad y Evacuación aprobado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI/COBVP. De ser el caso, autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 7.- En caso de Régimen de Propiedad Ejecutiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 8.- Política CAR (Todo Riesgo Construido), suscrito a las especialidades de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o de Licencia en base a la Ley N° 27157. Nota: En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.	FORMULARIO UNICO DE EDIFICACION / FUE / MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION / Licencia de Desarrollo urbano / Urbanos / Ley N° 29080	50.56%	57.1821.00 (en S/)	X	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Inscribible	Inscribible





Municipalidad de Surco

ANEXO I ORDENANZA N° 358 -MSS

UT: S1-1850

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (T)		CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACION
				(en % UIT)	(en S/.)						
0031	VALORIZACIÓN DE ESPORTES BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 29732 (07.02.2003), Ley N° 11.424 (2001) D.S. N° 196-2004-EF (15.11.2004), T.U.O. Ley de Habilitación Municipal D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004), T.U.O. Ley de Habilitación Municipal Ordenanza N° 292-MML (05.10.2000) / Ordenanza N° 836-MML (02.02.2005)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Copia Litera de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- Copia del Informe Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Certificado de Valores Arancelarios vigentes otorgados por el Ministerio de Vivienda, para el caso de Zonificaciones Reservas. 6.- Certificado de Valores concurridos vigentes otorgados por Entidades encargadas de valuaciones, para el caso de Reservas. 7.- Copia simple del F.U.H.U. o Resolución de Habilitación Urbana emitida por la MSS - copia certificada si la Resolución de H.U. ha sido emitida por la MML.	FORMULARIO UNICO DE EDIFICACION / F.U.E / FORMULARIO UNICO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANAS / Ley N° 29900	9.58%	S/ 338.00	X	30 días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano
0032	SUBDIVISION DE LOTE URBANO CON O SIN OBRAS. BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA. Ley de Regulación de Edificaciones y Licencias de Edificación D.S. N° 196-2004-EF T.U.O. Ley de Habilitación Municipal D.S. N° 156-2004-EF T.U.O. Ley de Habilitación Municipal Ley N° 29744 D.S. N° 307 y 25° del D.S. N° 024-2005-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación D.S. N° 026-2006-VIVIENDA. Reglamento de Verificación de Obras. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (02.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. NOTA.- En caso de solicitarse la Sub-División de un Lote que cuenta con obras de Habilitación Urbana incontinentes, dichas obras deberán ser ejecutadas y respaldadas en el mismo procedimiento.	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana - F.U.H.U. y ANEXO "F". (Por triplicados) con los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del proyecto. 2.- Copia Litera de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3.- Copia del Informe Vigencia de Poderes, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Documentación Técnica, con pliego, firmada por el solicitante y el profesional responsable del proyecto de: - Plano de Ubicación y Localización del lote materia de Subdivisión. - Plano de Ubicación y Localización del lote materia de Subdivisión. - Plano de Ubicación y Localización del lote materia de Subdivisión, según los antecedentes registrales. - Memoria descriptiva señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nombramiento de cada sub-lote, secciones resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas de los lotes de subdivisión y de los Sub-Lotes propuestos resultantes. Para el caso de Sub-División con Obras Complementarias deberá presentarse: - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas de cada Sub-Lote, secciones resultante, cuadro de áreas que conforma Área Bruta, Área de Vías y Área OMI. 6.- Certificado de Factibilidad de Servicios de SEDAPAL y LUZ DEL SUR. 7.- Compromiso de Pago. 8.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica.	FORMULARIO UNICO DE HABITACION URBANA / F.U.H.U. / FORMULARIO UNICO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANAS / Ley N° 29900	38.47%	S/ 1.365.00	X	10 días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano
0033	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA CON REPUNTADO. BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA. Ley de Regulación de Edificaciones y Licencias de Edificación D.S. N° 196-2004-EF T.U.O. Ley de Habilitación Municipal Ley N° 29744 D.S. N° 307 y 25° del D.S. N° 024-2005-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación D.S. N° 026-2006-VIVIENDA. Reglamento de Verificación de Obras. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (02.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. NOTA.- En caso de solicitarse la Sub-División de un Lote que cuenta con obras de Habilitación Urbana incontinentes, dichas obras deberán ser ejecutadas y respaldadas en el mismo procedimiento.	1.- La solicitud del Formulario Único de Habilitación Urbana - F.U.H.U. correspondiente a la Recepción de Obras por Construcción. 2.- Copia Litera de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- Copia del Informe Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos orgánicos de conformidad de obra a las obras de servicios. 6.- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas de los lotes de subdivisión y de los Sub-Lotes propuestos resultantes. 7.- En caso de estar en proceso de modificación del proyecto de habilitación Urbana, se deberá presentar en triplicado original autorizado por el profesional responsable de la obra y el solicitante, el documento que acredite que el proyecto original autorizado fue modificado, junto con las boletas de habilitación de profesional que suscriben: - Plano de Ordenación de áreas, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, cuando se requiera. - Memoria descriptiva que contenga el replanteo, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, cuando se requiera. 8.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica. 9.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica. 10.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica. El administrador podrá solicitar la Recepción Parcial de obras de Habilitación Urbana siempre que se haya ejecutado toda las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la obra respectiva. De acuerdo al Art. 37.1 del Reglamento de la Ley N° 29900	FORMULARIO UNICO DE HABITACION URBANA / F.U.H.U. / FORMULARIO UNICO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANAS / Ley N° 29900	17.06%	S/ 857.00	X	11 días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano
0034	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTADO. BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA. Ley de Regulación de Edificaciones y Licencias de Edificación D.S. N° 196-2004-EF T.U.O. Ley de Habilitación Municipal Ley N° 29744 D.S. N° 307 y 25° del D.S. N° 024-2005-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación D.S. N° 026-2006-VIVIENDA. Reglamento de Verificación de Obras. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Ley N° 29690, Ley del Símbolo Administrativo. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (02.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. NOTA.- En caso de solicitarse la Sub-División de un Lote que cuenta con obras de Habilitación Urbana incontinentes, dichas obras deberán ser ejecutadas y respaldadas en el mismo procedimiento.	REQUISITOS: 1.- Formulario Único de Habilitación Urbana - F.U.H.U. correspondiente a la Recepción de Obras por Construcción. 2.- Copia Litera de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- Copia del Informe Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos orgánicos de conformidad de obra a las obras de servicios. 6.- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas de los lotes de subdivisión y de los Sub-Lotes propuestos resultantes. 7.- En caso de estar en proceso de modificación del proyecto de habilitación Urbana, se deberá presentar en triplicado original autorizado por el profesional responsable de la obra y el solicitante, el documento que acredite que el proyecto original autorizado fue modificado, junto con las boletas de habilitación de profesional que suscriben: - Plano de Ordenación de áreas, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, cuando se requiera. - Memoria descriptiva que contenga el replanteo, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, cuando se requiera. 8.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica. 9.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica. 10.- Boleta de Habilitación de los Promotores que suscriben la documentación técnica. El administrador podrá solicitar la Recepción Parcial de obras de Habilitación Urbana siempre que se haya ejecutado toda las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la obra respectiva. De acuerdo al Art. 37.1 del Reglamento de la Ley N° 29900	FORMULARIO UNICO DE HABITACION URBANA / F.U.H.U. / FORMULARIO UNICO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANAS / Ley N° 29900	16.61%	S/ 598.00	X	11 días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTADO
VºBº

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTADO
VºBº

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTADO
VºBº

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTADO
VºBº

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTADO
VºBº